INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Y ALMUERZO DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 14 de octubre de 2016

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ***"PROVISION DE OBSERQUIOS NAVIDEÑOS Y ALMUERZO DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA"****, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por* Resolución Departamental N° 729/2016 de fecha 25 de agosto de 2016**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según** Expediente de llamado N° 323.845 de fecha 29 de agosto de 2016– ID: 316.678.----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. ***PRIMER LLAMADO:***

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 14 de septiembre del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente Firma: ----------

Se deja constancia de haber recepcionado sobres ofertas de las siguientes firmas:

1. **SENSICRED S.A** con Mesa de entrada central N° 3.698 de 14 de setiembre siendo las 07:22 hs.----------
2. **LAGO VERDE S.R.L.** con Mesa de entrada central N° 3.700 de 14 de setiembre siendo las 08:02 hs.----------
3. **EMPRESA UNICA DE CATALINA RIVAS** con Mesa de entrada central N° 3.701 de 14 de setiembre siendo las 08:15 hs.----------
4. **PROVEEDORA YPOA** con Mesa de entrada central N° 3.702 de 14 de setiembre siendo las 08:17 hs.----------
5. **P66 ROTISERIA Y BEBIDAS** con Mesa de entrada central N° 3.703 de 14 de setiembre siendo las 08:20 hs.----------

Se da terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba.

Se menciona que en el momento del acto se encuentran presente las siguientes personas:

Claudio Javier Bareiro Vázquez con C.I. N° 1.887.187 por la Empresa LAGO VERDE S. R. L.
Carlos Patricio González Espínola con C. I. N° 4.045.740 por la empresa SENSICRED S.A.
Bania María Alvarenga Coronel con C. I. N° 4.938.837 por la Empresa Proveedora YPOA.

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

1- SENSICRED S.A:

LOTE N° 1 OBSEQUIOS: G. 16.060.000 (guaraníes, diez y seis millones sesenta mil) IVA incluido. ----------

LOTE N° 2 ALMUERZO: G. 27.228.000 (guaraníes veinte y siete millones doscientos veinte y ocho mil). IVA Incluido. ----------

Total, general: G. **43.288.000** (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil). ----------
-

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado,
declaración jurada de mantenimiento de oferta
anexo C Especificaciones Técnicas
Copias de Contratos
Presenta copia de Adenda N° 1

2- LAGO VERDE S. R. L.:

LOTE N° 1 OBSEQUIOS: G. 22.371.600 (guaraníes, veinte y dos millones trescientos setenta y un mil) IVA incluido. ----------

LOTE N° 2 ALMUERZO: G. NO COTIZA

Total, general: G. **22.371.600** (guaraníes veinte y dos millones trescientos setenta y un mil). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado
declaración jurada de mantenimiento de oferta;
declaración jurada del articulo 40
declaración jurada de la niñez
Fotocopias de Cedula
Copia del Estatuto Social de la Empresa

Cedula Tributaria Constancia de Ruc
Copia de Balance General
Certificado de Cumplimiento Tributario

3- EMPRESA UNICA DE CATALINA RIVAS:

LOTE N° 1 OBSEQUIOS: G. 23.004.000 (guaraníes veinte y tres millones cuatro mil) IVA incluido. ----------

LOTE N° 2 ALMUERZO: G. NO COTIZA

Total, general: G. **23.004.000** (guaraníes, veinte y tres millones cuatro mil). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado
declaración jurada de mantenimiento de oferta
declaración jurada del articulo 40
declaración jurada de la niñez
Fotocopia de Cedulas
Certificado de Cumplimiento Tributario
Cedula Tributaria
Copia Formulario 120 IVA

4- PROVEEDORA YPOA:

LOTE N° 1 OBSEQUIOS: G. 14.220.000 (guaraníes catorce millones doscientos veinte y dos mil) IVA incluido. ----------

LOTE N° 2 ALMUERZO: G. NO COTIZA

Total, general: G. **14.220.000** (guaraníes catorce millones doscientos veinte y dos mil). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado
Anexo C- Especificaciones Técnicas
declaración jurada del articulo 40;
declaración jurada de la niñez;
declaración jurada de mantenimiento de oferta;
copia de Contratos.
Fotocopia de Cedulas
Cedula Tributaria
Copia de IVA

5- P66 ROTISERIA Y BEBIDAS:

LOTE N° 1 OBSEQUIOS: G. 16.680.000 (guaraníes diez y seis millones seiscientos ochenta mil) IVA incluido., ----------

LOTE N° 2 ALMUERZO: G. 22.277.000 (guaraníes veinte y dos millones doscientos setenta y siete mil) IVA incluido. ----------

Total, General: G. **38.957.000** (guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y siete mil mil). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Carta oferta sellado y firmado

declaración jurada del articulo 40;
declaración jurada de la niñez;
copia de Contratos.
Constancia de SIPE Nº 1418693
Cedula Tributaria
Copia de IVA
Anexo C- Especificaciones Técnicas

OBSERVACIONES:

El Señor Claudio Javier Bareiro Vázquez representante de la Empresa Lago Verde S.R.L. realiza la siguiente Observación.
La oferta de La empresa P66 Rotisería y Bebidas no está debidamente firmado en todas las hojas y tampoco se encuentra foliado.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, en fecha de hoy 14 de setiembre del 2016 siendo las 09:38 horas. --------

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.-

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE. ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***P66 ROTISERIA & BEBIDAS***	***SENSICRED S.A***	***LAGO VERDE S.R. L***	***EMPRESA UNICA DE CATALINA RIVAS***	***PROVEEDORA YPOA***
a) *Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

*acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **					
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

LA EMPRESA P66 ROTISERIA & BEBIDAS*, no firmo la carta oferta* ***Y PROVEEDORA YPOA****., no cumple la garantía mantenimiento de oferta figura que ha contraído la obligación con la VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.* ***En el Art. 61*** *en numeral 1 dice, se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado) solicitada en PBC, eliminado a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***EMPRESA UNICA DE CATALINA RIVAS***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **	*NO CORRESPONDE*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	*NO CORRESPONDE*
h) Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***SENSICRED S.A***	***LAGO VERDE S.R.L***
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA***	***NO APLICA***	***NO APLICA***
f) ***Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado***	*NO PRESENTA*	*CUMPLE*

I. Otros documentos.	***EMPRESA UNICA DE CATALINA RIVAS***	***LAGO VERDE S.R. L***	***SENSICRED S.A***
a) *Experiencia:*			
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años en este rubro objeto de la contratación "Provisión de obsequios navideños y almuerzo", ***para el efecto deberá presentar con su oferta la cantidad mínima de 2 (dos) contratos por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2014 y 2015.***	***No cumple***	***No cumple***	*Cumple*

Se ha solicitado documentos formales a los siguientes oferentes participante: Empresa Única de Catalina Rivas, Lago Verde SRL y Sensicred S.A. Se menciona que los documentos formales fueron requeridos por escritos en un plazo establecidos por la convocante en virtud a lo establecido en el decreto 21909/03- 59; al respecto se informa los siguientes.

- *La empresa Sensicred S.A ha presentado todos lo requeridos por la convocante en tiempo y forma.*
- *La empresa Lago Verde SRL, presenta contratos que no se adecua a la experiencia solicitada en pliego de bases y condiciones.*
- *Empresa Única de Catalina Rivas, no ha presentado los documentos solicitados por la convocante. Por la cual las empresas, Lago Verde SRL y la Empresa Única de Catalina Rivas no han cumplido por lo expresado en el* ***art. 58*** *mencionado en el párrafo anterior que dice: Asimismo, y a los efectos de ratificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante* ***podrá requerir que el ofertante presente la información o***

documentación, dentro de un plazo razonable establecidos por la convocante. Si el oferente no presenta lo solicitado por la convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada.

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro la firma ***Sensicred S.A*** *ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la carta de invitación CD del presente llamado en los lotes 1 y 2.* ----------

5. ***ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11" QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: Art. 2° de la Ley 4558/11:*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se ha realizado dicha comparación ya que no se tuvo competencia entre productos de origen nacional y extranjero en las ofertas cotizadas por las firmas. ----------

LOTE N° 1		
Con corrección aritmética		***Monto de la OFERTA SIN CORRECCIONES***
SENSICRED S.A		***SENSICRED S.A***
16.740.000		*27.228.000*

El oferente ***SENSICRED S.A*** fue informado en tiempo y forma de la corrección aritmética realizada y según el Art. **59 del decreto reglamentario 21909/03, 3er párrafo dice: Asi mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante,** que fue aceptada por la empresa ***SENSICRED S.A*** Construcciones dicha corrección.
Lote 1 está dentro de la disponibilidad presupuestaria de la convocante y el lote Nº 2 sobrepasa la disponibilidad de la convocante.

- Basándose en la **Resolución Nº 956/16 y 1173/16,** este comité solicitó vía nota al Oferente **Oscar Tomas Benítez** el desglose de precios correspondientes a los ítems del Lote Nº 1 por exceder el precio ofertado en 20% al precio referencial de la convocante.
  Al respecto, el oferente presento en tiempo y forma el desglose correspondiente al precio de oferta.

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES. ----------

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se informa que la firma ***SENSICRED S.A de Sra. Leticia Alvarenga de centurión CON RUC N° 80032508-7*** *ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas en los ítems solicitados, cumpliendo así con los requerimientos mininos exigidos en la Carta de Invitación que rige la presente convocatoria.* ----------

b. ASPECTO LEGAL:

Se menciona que la firma ***SENSICRED S.A de Sra. Leticia Alvarenga de centurión CON RUC N° 80032508-7*** *ha presentado todos los documentos sustanciales y formales exigidos en la carta de invitación de la presente convocatoria las cuales constan en el legajo respectivo.* ----------

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución ***DNCP N°849/2015*** *de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la* ***calificación de la Capacidad Legal*** *del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del* ***artículo 40*** *de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso* ***"A" de articulo 40*** *lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos* ***(SINARH),*** *en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema integrado de administración de recurso humanos* ***(SINARH).***----------

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Por los motivos expuestos se menciona que la firma ***SENSICRED S.A de SRA. LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN CON RUC N° 80032508-7****, ha cumplido íntegramente con los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria, ha presentado su oferta sin errores aritméticos y considerando que el sistema de Adjudicación, es por* ***LOTE Nº 1****, se menciona que la oferta de la firmar* ***SENSICRED S.A****, se encuentra dentro de las previsiones realizadas, es conveniente para la Institución Departamental y* el lote Nº 2 sobrepasa la disponibilidad de la convocante.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la ***PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS Y ALMUERZO DE FIN DE AÑO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA****, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:*----------

1. *Ley 2051/03 en sus artículos:*

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas." ... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", ----------

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*------
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, prorroga de apertura de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma ***SENSICRED S.A de Sra. Leticia Alvarenga de centurión CON RUC N° 80032508-7*** *en la suma de Gs.* 16.740.000 *(Guaraníes, dieciséis millones setecientos cuarenta mil) con IVA Incluido correspondiente a lotes N° 1 del presente llamado.* ----------

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Y DECLARAR DECIENTO LOTE N° 2: EN VIRTUD DEL ART. 30 DE LA LEY 2051/03 QUE DICE: EN SU INC. POR SUPERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CONVOCANTE. ----------

ES MI INFORME:

Escrb. Roberto Antonio González Figueredo.
ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES